



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Apruébese la Adjudicación de la Licitación Pública Nro 27/2021 referido a la “Adquisición de Licencias, PCs y Computadoras EX-2021-94924399- -APN-SS#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2021-94924399- -APN-SS#IOSFA, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2021-212-APN-D#IOSFA de fecha 18 de noviembre de 2021 el Presidente del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Gerencia General - Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Nro 27/2021 referido a la “Adquisición de CIEN (100) Licencias, CIEN (100) PCs y VEINTE (20) Computadoras Notebooks para uso Institucional” y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 a 6 y la Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo prescripto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Nación, la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las invitaciones a proveedores del rubro (CORADIR S.A., CEVEN S.A., EBOX S.A., EXTERNAL MARKET S.R.L., BRUNO Y HERMANOS S.A., SUPPA NICOLAS HERNAN, NOVA INFORMATICA S.A., M.O.S.T. S.A.) e informó del llamado a Mercados Transparentes S.A., a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, a la Cámara de Información y Comunicaciones de la Rep. Arg., a la Cámara Argentina de Industrias Electrónicas y a la Cámara Argentina de Software.

Que con fecha 12 de enero de 2022 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 – CORADIR S.A. (CUIT: 30-67338016-2) y Oferta N° 2 – ARMY TECHNOLOGIES S.A. (CUIT: 30-70958526-2).

Que mediante ME-2022-03665448-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Subgerencia de Sistema la difusión del Acta de Apertura en la página web del IOSFA y por ME-2022-03665538-APN-SCC#IOSFA se dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, de los valores en garantía de las ofertas por original, para su guarda y tenencia.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 (CD-2022-03562081-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante ACTA-2022-04046877-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones, dejo constancia del estado de inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (R-PROV) y Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de las firmas participantes.

Que por CD-2022-04738909-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó al expediente el Cuadro Comparativo de Ofertas, y mediante ME-2022-04940526-APN-SCC#IOSFA solicitó a la Subgerencia de Sistemas su difusión en la página web del IOSFA.

Que la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática elevó a la Comisión Evaluadora, por NO-2022-06672070-APN-GSYTI#IOSFA, el Informe Técnico correspondiente para su análisis y consideración.

Que mediante IF-2022-09158642-APN-CEO#IOSFA de fecha 31 de enero de 2022, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 05/2022, recomendando:

“(…) Declarar admisible las ofertas del Oferente N°1.- CORADIR S.A. y Oferente N° 2.- ARMY TECHNOLOGIES S.A., por ser técnica y administrativamente admisible. (...) Declarar Orden de Mérito N° 1 al siguiente oferente:

- Oferente N°1.- CORADIR S.A. para el renglón 2 por el importe de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$8.999.800,00).

- Oferente N° 2.- ARMY TECHNOLOGIES S.A. para los renglones 1 y 3 por el importe de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$5.734.500,00).”

Que en CD-2022-13093764-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación, y por ME-2022-10095554-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Dictamen de Evaluación en la página web del IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen N° IF-2022-13654570-APN-SGAJ#IOSFA opinando *“(…) no tiene observaciones que formular sobre la legalidad de lo actuado y, además, comparte la conclusión de la CEO, en su dictamen IF-2022-09158642-APN-CEO#IOSFA, concluyendo que correspondería declarar jurídicamente “admisibles” a las propuestas presentadas en esta licitación pública por las empresas CORADIR S.A. (Oferta N° 1) y ARMY TECHNOLOGIES S.A. (Oferta N° 2).”*

Que quienes suscriben tienen las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23, incisos d), e) y Anexo 1 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública Nro 27/2021 referido a la “Adquisición de CIEN (100) Licencias, CIEN (100) PCs y VEINTE (20) Computadoras Notebooks para uso Institucional”, por un importe total de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$14.734.300,00).

ARTÍCULO 2° - Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes, por ser sus ofertas técnica y administrativamente admisibles:

- Oferente N°1 CORADIR S.A. el renglón N° 2 por el importe de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS

NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$8.999.800,00).

- Oferente N° 2 ARMY TECHNOLOGIES S.A. los renglones N° 1 y 3 por el importe de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$5.734.500,00).

ARTICULO 3° - Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 4° - Comuníquense a los adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 81° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5° - Emítanse las Órdenes de compra correspondientes, en los términos del Artículo 90° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

